



San Miguel de Tucumán, 22 de Agosto de 2022

CIRCULAR N° 13

A LOS SRES JEFES DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS DE REPARTICIONES, ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS Y/O AUTARQUICOS QUE SE AUTOLIQUIDAN.

Se informa que mediante Disposición N° 4/2022 (Publicada el 18/08/22) de la **Superintendencia de Riesgos del Trabajo Gerencia de Control Prestacional** se dispone el aumento del concepto Fondo Fiduciario de Enfermedades Profesionales (FFEP) a \$141 por cada trabajador

Cabe mencionar que al importe fijo a pagar por FFEP se le debe adicionar \$0.01 de suma fija por cada trabajador que cobra la ART de Caja Popular de Ahorros, es decir, el total es de \$141.01.

Se aclara que el nuevo monto se abonara en el mes de Septiembre de 2022 en base a los haberes devengados del mes de Agosto del mismo año.

Atentamente.-